I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias

5409 Anuncio de 3 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Administración Local, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública el Proyecto de Decreto por el que se establecen los criterios mínimos a los que deberán ajustarse las bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región para el ingreso y promoción en los Cuerpos de Policía Local, así como los términos en que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá asumir las gestión unificada de los procesos selectivos.

Por parte de la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias se está tramitando el proyecto de Decreto por el que se establecen los criterios mínimos a los que deberán ajustarse las bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región para el ingreso y promoción en los Cuerpos de Policía Local, así como los términos en que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá asumir las gestión unificada de los procesos selectivos.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a las personas interesadas en general, abriendo a tal efecto un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante el período indicado podrá cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el procedimiento 3892 "Petición y emisión de informes a los Ayuntamientos en materia de Policías Locales", dirigiéndolas al departamento "A14036685-Dirección General de Administración Local".

El texto del citado proyecto y la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña están disponibles para su consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica

Murcia, a 3 de noviembre de 2026.—El Director General de Administración Local, Francisco Abril Ruiz.